

DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

1. INTRODUCCIÓN

Aris Mining Corporation (la "Empresa") está comprometida con la promoción, protección y respeto de los derechos humanos.

La Empresa fundamenta su filosofía en principios internacionales clave, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Si bien reconoce que los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de garantizar el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos, la Empresa también considera que las compañías desempeñan un papel fundamental y positivo en la promoción de estos derechos dentro de las comunidades donde operan.

Los derechos humanos son inherentes a todas las personas, sin distinción de nacionalidad, residencia, género, origen étnico, color, religión, idioma, orientación sexual o cualquier otra condición. La Empresa respeta los derechos humanos de todas las personas y, en particular, los de sus grupos de interés, incluidos empleados, comunidades, proveedores y contratistas. Asimismo, presta especial atención a los derechos de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables que pueden estar expuestos a impactos adversos o enfrentar discriminación estructural.

Para respaldar esta declaración, la Empresa se compromete para con sus empleados y comunidades a lo siguiente:

- **Con nuestros empleados:** La Empresa se compromete a tratar a todos sus empleados con respeto y dignidad, cumpliendo plenamente con la legislación nacional e internacional aplicable. Esto incluye la garantía de la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la no discriminación y la prohibición del trabajo forzoso y el trabajo infantil.
- **Con nuestras comunidades:** La Empresa se compromete a llevar a cabo sus actividades de manera responsable y mantener un diálogo abierto con las comunidades para comprender sus condiciones sociales, ambientales, culturales y económicas, así como el impacto de sus operaciones en las poblaciones vecinas. A partir de este entendimiento, la empresa también se compromete a trabajar para mitigar impactos negativos y contribuir al desarrollo sostenible de las zonas en las que opera. Además, la Empresa se esforzará por obtener el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas, reconociendo su vínculo con la tierra y los recursos hídricos.

2. ESTADO DE DERECHO Y SUPERVISIÓN

La Empresa cumplirá plenamente con las leyes aplicables, respetará el Estado de Derecho y se esforzará por garantizar el respeto de los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Además, supervisará de manera continua su adhesión a esta declaración e informará anualmente sobre su cumplimiento a través de su Informe de Sostenibilidad.

3. REVISIÓN Y APROBACIÓN

La Empresa gestionará los compromisos adquiridos en virtud de esta declaración, llevará a cabo actividades de supervisión y apoyará su implementación a nivel local. Asimismo, garantizará una comunicación amplia y efectiva de esta declaración tanto dentro de la organización como con las partes interesadas, y será responsable de informar públicamente sobre su desempeño a través de sus divulgaciones y otros canales externos.

El Comité de Sostenibilidad de la Junta Directiva revisará el cumplimiento de esta declaración por parte de la Empresa al menos una vez al año, o con mayor frecuencia si es necesario, e informará de sus conclusiones a la Junta Directiva.

Aprobado por el Consejo de Administración: 10 de mayo de 2023, modificado el 12 de marzo de 2025.